



DELEGACION
IZTAPALAPA

CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA, DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA, FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "EL IEDF", A TRAVÉS DEL LICENCIADO OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ, SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL; LA MTRA. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRIQUEZ, CONSEJERA ELECTORAL EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA; LA LIC. LAURA REBECA MARTÍNEZ MOYA, DIRECTORA EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Y LOS C. FIDEL EMILIO TAPIA SOSA, MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, LIC. SALVADOR ALCÁNTARA VENEGAS, DR. JOSÉ JAIME POY REZA, ING. MANUEL VILLA AGÜERO, MTRA. ISaura BEATRIZ HERNÁNDEZ LUNA, C. ARMANDO DE JESÚS MENDOZA PALATTO Y LIC. JOSÉ NETZAHUALCOYOTL MORA CHÁVEZ, COORDINADORES DISTRITALES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES XIX, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVIII, XXIX Y XXXII RESPECTIVAMENTE Y, POR LA OTRA, LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA EN LO SUCESIVO "LA DELEGACIÓN" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. HORACIO MARTÍNEZ MEZA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA LIC. MARTHA ELENA SANTANA QUINTANA, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO Y ARQ. LONGINOS GARCÍA RÍOS, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de noviembre de 2006, el Instituto Electoral del Distrito Federal en adelante "EL IEDF", el Gobierno del Distrito Federal, en lo sucesivo "EL GDF" y las 16 demarcaciones territoriales, en adelante "LAS DELEGACIONES" celebraron un Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática, formación y participación ciudadana, con el objeto de establecer las bases y mecanismos de colaboración y apoyo entre las partes para formular, elaborar, desarrollar o ejecutar los programas de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana, al que en lo sucesivo se le denominará "EL CONVENIO".

Dichas instituciones, en la cláusula SEGUNDA de "EL CONVENIO", estipularon que para la realización y cumplimiento del objeto de dicho instrumento, suscribirían Convenios Específicos, con cada una de las 16 Delegaciones, en los que se establecería de manera particular, el apoyo, acciones, compromisos asumidos y alcances, para el debido cumplimiento de los programas referidos como parte del objeto de "EL CONVENIO".

De igual forma, en la cláusula en cita estipularon que las declaraciones y cláusulas contenidas en "EL CONVENIO", se entenderían aplicables a los Convenios Específicos, salvo estipulación expresa en contrario.

DECLARACIONES

I. De "EL IEDF", a través de su representante:

- a) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 fracciones II, III y IV, del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tiene entre sus atribuciones, supervisar el Programa de Educación Cívica del Instituto, así como las actividades relacionadas con la promoción del voto y difusión de la cultura democrática, y opinar respecto del contenido de materiales de

educación cívica, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica;

- b) Que en términos de lo previsto en el artículo 74 ter, fracción XII, inciso e) del Código Electoral del Distrito Federal, es atribución de su Junta Ejecutiva, proponer al Consejo General, previa opinión de las Comisiones respectivas, los programas institucionales entre los que se encuentra el de Educación Cívica;
- c) Que acorde con lo establecido en el artículo 76 incisos b), c) y d) del Código Electoral del Distrito Federal, es atribución de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva el anteproyecto del Programa de Educación Cívica del Instituto, elaborar los materiales educativos e instructivos para el desarrollo de dicho programa institucional y presentarlos a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su opinión, así como llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar y motivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos político-electorales;
- d) Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 54 del Código Electoral del Distrito Federal "**EL IEDF**" tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal a través de diversos órganos entre los que se encuentra un Órgano desconcentrado en cada uno de los Distritos Electorales uninominales en que se divide el Distrito Federal;
- e) Que en términos de lo previsto por el artículo 81 del Código Electoral del Distrito Federal, en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, "**EL IEDF**" contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, las cuales tendrán su sede en cada uno de los distritos electorales;
- f) Que en términos de lo establecido por el artículo 89 del Código Electoral del Distrito Federal, las Direcciones Distritales se integran de manera permanente y exclusiva, por un Coordinador Distrital, que será el Presidente del Consejo Distrital y el encargado de la Organización Electoral, un Secretario Técnico Jurídico, un Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, y dos líderes de proyecto;
- g) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 90 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, es función de las Direcciones Distritales del IEDF ejecutar, entre otros, los programas de educación cívica en el ámbito de su competencia territorial y que, para efectos de este Convenio Específico, convergen en la demarcación territorial de la Delegación Iztapalapa, las Direcciones Distritales XIX, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVIII, XXIX Y XXXII, cuyos Coordinadores Distritales, C. Fidel Emilio Tapia_Sosa, Mtra. Patricia Avendaño Durán, Lic. Salvador Alcántara Venegas, Dr. José Jaime Poy Reza, Ing. Manuel Villa Agüero, Mtra. Isaura Beatriz Hernández Luna, C. Armando de Jesús Mendoza Palatto y Lic. José Netzahualcoyotl Mora Chávez, respectivamente; y
- h) Que para los efectos de este Convenio Específico, señala como su domicilio el ubicado en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en el Distrito Federal.

II. De "**LA DELEGACIÓN**", por conducto de su titular:

- a) Que el Órgano Político-Administrativo desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, con autonomía funcional en acciones de Gobierno, conforme a lo dispuesto por los artículos 122, Base Tercera, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que cuenta con autonomía funcional en acciones de

gobierno y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 8 fracción II, 87, 104, 105 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 10 fracción IX, 36, 37 y 39 fracciones XLIV y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 1, 2, 3 fracción III, y 8 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal;

- b) Que su representante el C. Horacio Martínez Meza, fue electo en forma universal, libre, secreta y directa como Jefe Delegacional en Iztapalapa de conformidad con los artículos 105 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y el artículo 213 inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- c) Que de conformidad con lo establecido por el artículo 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, su representante se encuentra facultado para celebrar el presente convenio, así como lo dispuesto en el artículo 39 fracciones XLIV, XLV y LXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponden entre otras las siguientes atribuciones: Coordinar con otras dependencias oficiales, instituciones públicas; establecer e incrementar relaciones de colaboración con organizaciones e instituciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad; suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones; participar y colaborar con todas las dependencias en la formulación, planeación y ejecución de los programas correspondientes en el ámbito de la competencia de dichas dependencias y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito federal, y
- d) Que señala como su domicilio para todos los fines y efectos legales derivados del presente instrumento, el ubicado en Calle Aldama número 63, esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, Código Postal 09000, en México, Distrito Federal.

III. De ambas partes:

- a) Que se reconocen mutua y plenamente la personalidad con la que se ostentan, así como la capacidad con la que comparecen conforme a las declaraciones establecidas en **"EL CONVENIO"**;
- b) Que han decidido conjuntar esfuerzos y cumplir con cada una de las obligaciones estipuladas en este instrumento, y
- c) Que por tanto, es su voluntad celebrar el presente Convenio Específico, sujetándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos operativos entre **"EL IEDF"** y **"LA DELEGACIÓN"** para que en el ámbito de sus respectivas competencias, por razón de la ejecución coordinada de estrategias y actividades, fortalezcan la educación cívica de la población de **"LA DELEGACIÓN"**, a través de la promoción de la cultura democrática, la participación ciudadana y temas afines.

A efecto de lograr lo anterior, las partes realizarán, entre otras actividades, las que se describen en el programa anual de trabajo que como Anexo Único, constante de once hojas, se agrega al presente instrumento pasando a formar parte del mismo, pudiendo ser revisado dicho programa y en su caso modificado, durante los dos primeros meses siguientes al término de cada anualidad de su vigencia y atendiendo a las necesidades de las partes, tales como horarios y cargas de trabajo extraordinario.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE AMBAS PARTES. Para la realización del objeto del presente Convenio Específico, las partes se comprometen a:

I.- Compromisos de "EL IEDF":

- a) Hacer del conocimiento de **"LA DELEGACIÓN"** la celebración de foros, mesas, conferencias y otros eventos de divulgación de la cultura democrática así como de reflexión y análisis en torno a la democracia, la educación y la participación ciudadana que realice **"EL IEDF"**.
- b) Participar en actividades y eventos de divulgación de la cultura democrática organizados por **"LA DELEGACIÓN"**.
- c) Brindar asesoría a **"LA DELEGACIÓN"** en actividades educativas y en la elaboración de materiales didácticos en materia de educación ciudadana y divulgación de la cultura democrática.
- d) Proponer a **"LA DELEGACIÓN"** la coedición de materiales desarrollados por **"EL IEDF"** en materia de educación ciudadana y de divulgación de la cultura democrática.
- e) Poner a disposición de **"LA DELEGACIÓN"** el modelo educativo denominado: *"Ludoteca Cívica Infantil"* y ofrecer la capacitación necesaria a los funcionarios delegacionales, de acuerdo a un calendario ex profeso, a fin de operarlo en el ámbito de su competencia.
- f) Proporcionar a **"LA DELEGACIÓN"** materiales y publicaciones de difusión y divulgación de la cultura democrática relativas a los proyectos que en la materia realiza **"EL IEDF"**.
- g) Poner a disposición de **"LA DELEGACIÓN"** la obra de teatro itinerante, con la finalidad de llevar a cabo representaciones en su ámbito territorial.
- h) Brindar asesoría para el diseño de talleres y materiales didácticos dirigidos a grupos específicos de jóvenes y mujeres en temas de interés compartido.
- i) Capacitar a promotores comunitarios y replicadores educativos de **"LA DELEGACIÓN"** en los modelos educativos desarrollados por **"EL IEDF"**, dirigidos a jóvenes y mujeres.
- j) Impartir talleres de formación ciudadana y de fomento al ejercicio de los derechos ciudadanos desarrollados por **"EL IEDF"**, dirigidos a niños, mujeres, jóvenes, entre otros, para la población beneficiaria en el ámbito delegacional correspondiente.
- k) Impartir talleres de formación ciudadana y de fomento al ejercicio de los derechos ciudadanos desarrollados por **"EL IEDF"**, para funcionarios delegacionales y demás servidores públicos interesados que laboren para **"LA DELEGACIÓN"**.
- l) Poner a disposición de **"LA DELEGACIÓN"** el documento denominado: *"Catálogo de Estrategias de Intervención educativa para la participación y la cultura democráticas"* desarrollado por **"EL IEDF"** y ofrecer la capacitación necesaria a los funcionarios delegacionales a fin de desarrollar de manera conjunta acciones educativas que fomenten la participación ciudadana.

II.- Compromisos de "LA DELEGACIÓN":

- a) Valorar y, en su caso, participar en la celebración de foros, mesas, conferencias y otros eventos de divulgación de la cultura democrática, así como de reflexión y análisis en torno a la democracia, la educación y la participación ciudadana que realice **"EL IEDF"**.
- b) Compartir con **"EL IEDF"** la programación de actividades y eventos de divulgación de la cultura democrática a ser organizados por **"LA DELEGACIÓN"**.
- c) Designar a un grupo de trabajo permanente que dé seguimiento a la realización de actividades educativas y la elaboración de materiales didácticos en materia de educación cívica y divulgación de la cultura democrática.

- d) Valorar y, en su caso, participar en la coedición de los materiales desarrollados por “EL IEDF” en materia de educación cívica y de divulgación de la cultura democrática.
- e) Gestionar y canalizar a grupos poblacionales, niños, mujeres, jóvenes, entre otros, susceptibles de ser atendidos a través de los talleres de formación ciudadana y de fomento al ejercicio de los derechos ciudadanos desarrollados por “EL IEDF”.
- f) Conformar grupos de servidores que, en su caso, asistirían a talleres de formación ciudadana y de fomento al ejercicio de los derechos ciudadanos desarrollados por “EL IEDF”, dirigidos a niños, mujeres, jóvenes, entre otros, así como brindar las condiciones necesarias (físicas y materiales) para su adecuado desarrollo.
- g) Determinar al grupo de promotores comunitarios y replicadores educativos susceptibles de recibir la capacitación necesaria para ejecutar los modelos educativos desarrollados por “EL IEDF”, dirigidos a niños, mujeres, jóvenes, entre otros, así como brindar las condiciones necesarias (físicas y materiales) para su adecuado desarrollo.
- h) Revisar y seleccionar del Catálogo de Estrategias de Intervención educativa para la participación y la cultura democráticas desarrollado por “EL IEDF”, aquellas que sean idóneas para ser operadas en el ámbito de su competencia, así como gestionar y brindar las facilidades necesarias para su realización (gestión de beneficiarios, difusión, instalaciones y materiales).
- i) Proporcionar los recursos humanos y materiales necesarios para operar el modelo educativo de la Ludoteca Cívica Infantil.
- j) Difundir y promover en sus oficinas, espacios y módulos informativos delegacionales, los concursos y convocatorias que en materia de educación cívica y divulgación de la cultura democrática realice “EL IEDF”.
- k) Obsequiar y difundir entre la ciudadanía las publicaciones que “EL IEDF” produzca en materia de educación cívica y divulgación de la cultura democrática.
- l) Facilitar los espacios públicos delegacionales para las representaciones de la obra de teatro itinerante producida por “EL IEDF”, así como convocar la asistencia de la población en su demarcación.

Las partes se comprometen expresamente a que, en la formulación, elaboración, desarrollo, ejecución y difusión de las actividades, productos y materiales de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana estén exentos de elementos religiosos, discriminatorios y/o partidistas, incluyendo la utilización de colores o lenguajes que puedan interpretarse como proselitista, así como que serán utilizados únicamente para realizar el objeto del presente instrumento.

TERCERA.- RESPONSABLES OPERATIVOS. Las partes convienen que para la debida ejecución de este Convenio Específico y el adecuado desarrollo de los compromisos a que se refiere el mismo, designan como responsables operativos a los siguientes funcionarios, y en un futuro a quienes los sustituyan en sus funciones:

- a) Por “EL IEDF”, el Lic. Oliverio Juárez González, con fundamento en la cláusula TERCERA, fracción segunda de “EL CONVENIO” designa a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y
- b) Por parte de “LA DELEGACIÓN”, al Arq. Longinos García Ríos, Director General de Desarrollo Delegacional.

Cuyas atribuciones serán las siguientes:

- I. Determinar y apoyar las acciones a ejecutar con el fin de dar cumplimiento al objeto del convenio;

- II. Coordinar la realización de las actividades y eventos señalados en las cláusulas de este instrumento legal;
- III. Elaborar cada año durante la vigencia del presente convenio, una propuesta de programa anual de trabajo que ambas partes revisarán, acordarán y formalizarán;
- IV. Dar seguimiento e informar periódicamente de los resultados a las partes que los representan, y
- V. Las demás que acuerden las partes.

CUARTA. COMUNICACIONES. Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este Convenio Específico, deberán dirigirse por escrito a los domicilios señalados por las partes en el apartado de Declaraciones, en caso de necesidad excepcionalmente podrán hacerse vía fax, quedando obligada la parte que así lo haga a remitir en forma inmediata el original del comunicado (documento) de que se trate, con firma autógrafa, bajo los términos precisados con anterioridad.

QUINTA. FINANCIAMIENTO. Las partes se comprometen en la medida de sus posibilidades y suficiencia presupuestal a realizar aportaciones en especie, las cuales se describirán en cada uno de los programas a desarrollar.

SEXTA.- DERECHOS DE AUTOR. Las partes convienen en reconocerse recíprocamente los derechos de autor (derechos morales y derechos patrimoniales) que cada una tiene o llegue a tener por su cuenta, obligándose a mantenerlos vigentes para la ejecución del presente Convenio Específico; pactando desde ahora que la titularidad de los derechos patrimoniales sobre los conocimientos de esta naturaleza, que deriven del cumplimiento de este instrumento, pertenecerán a la parte que genere dichos conocimientos, y si la producción es conjunta, entonces ambas partes participarán de la titularidad de los mismos. Lo anterior de conformidad con lo establecido por la Ley Federal del Derecho de Autor.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL PARTICIPANTE. Las partes convienen que el personal designado por cada una de ellas, para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, estará relacionado laboralmente sólo con aquella que lo empleó. Por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso se considerará a la otra como patrón sustituto u obligado solidario.

Los actos que deriven de la ejecución del presente Convenio, no podrán interpretarse de ninguna manera como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las partes, por lo que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la institución contratante y su personal respectivo; aún en los casos de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones, ya que en ningún caso podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto u obligado solidario, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal, debiendo la institución que contrató al trabajador de que se trate, sacar en paz y a salvo a la otra institución en caso de conflictos laborales provocados por el personal de la primera.

Si en la realización de una acción interviene personal que preste sus servicios laboralmente a otras instituciones o personas distintas a las partes, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará alguna relación de carácter laboral, así como de otra naturaleza, con las instituciones firmantes.



OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL (DAÑOS Y PERJUICIOS). Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil alguna por daños y perjuicios que pudieran derivarse o causarse, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio Específico, debido a causas de fuerza mayor o de caso fortuito, en el entendido que una vez superados estos acontecimientos, de ser material y jurídicamente posible se reanudarán las actividades suspendidas en la forma y términos que determinen las partes.

NOVENA. CUIDADO DEL MATERIAL DIDÁCTICO Y EQUIPO TÉCNICO. Las partes convienen en utilizar en forma adecuada los materiales didácticos y el equipo de apoyo técnico que proporcionen para el desarrollo y ejecución de los programas y actividades relacionadas con los mismos, por lo que en caso de que sufrieran algún daño, se comprometen a realizar su reparación o reposición, según convenga a la afectada.

DÉCIMA. VIGENCIA Y TERMINACIÓN. El presente instrumento tendrá una vigencia que iniciará a partir de su suscripción, y hasta el día 30 de septiembre del año 2009, suspendiendo su ejecución cuando llegase a presentarse la realización de algún proceso electoral o de participación ciudadana; no obstante, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado de manera anticipada, mediante aviso por escrito a la contraparte, notificándolo con treinta días naturales de anticipación.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio Específico podrá ser modificado o adicionado, previo acuerdo entre las partes; pactando éstas que dichas modificaciones o adiciones solamente tendrán validez cuando hayan sido hechas por escrito y signadas de común acuerdo, y que serán obligatorias para ellas, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Siendo el presente Convenio Específico producto de la buena fe, los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, la interpretación de las mismas o toda controversia que llegare a presentarse, por cuanto hace a su operación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo por las partes, a través de los Responsables Operativos designados en términos de la cláusula TERCERA de este instrumento.

Las decisiones que se tomen en este sentido, las partes deberán hacerlas por escrito, por conducto de sus representantes legales, anexando dichas constancias al presente Convenio Específico, para pasar a formar parte del mismo.

Leído el presente Convenio Específico y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, de común acuerdo lo firman por triplicado en México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de junio de dos mil siete.

POR "EL IEDF"

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL

DR. ISIDRO H. OSNEROS RAMÍREZ

POR "LA DELEGACIÓN"

EL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA

C. HORACIO MARTÍNEZ MEZA



EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ



DELEGACION
IZTAPALAPA

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
DELEGACIONAL

ARQ. LONGINOS GARCÍA RÍOS

LA CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN
CÍVICA

MTRA. YOLANDA COLUMBA LEÓN
MANRIQUEZ

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE
GOBIERNO

LIC. MARTHA ELENA SANTANA QUINTANA

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE
CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN
CÍVICA

LIC. LAURA REBECA MARTÍNEZ MOYA

EL COORDINADOR DISTRITAL DEL DISTRITO
ELECTORAL XIX

C. FIDEL EMILIO TAPIA SOSA

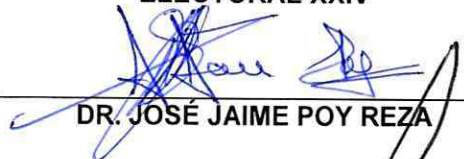
LA COORDINADORA DISTRITAL DEL
DISTRITO ELECTORAL XXII

MTRA. PATRICIA AVENDANO DURÁN

EL COORDINADOR DISTRITAL DEL DISTRITO
ELECTORAL XXIII

LIC. SALVADOR ALCÁNTARA VENEGAS

EL COORDINADOR DISTRITAL DEL DISTRITO
ELECTORAL XXIV


DR. JOSÉ JAIME POY REZA

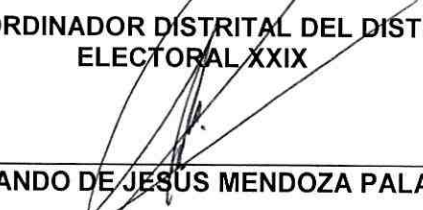
EL COORDINADOR DISTRITAL DEL DISTRITO
ELECTORAL XXVI


ING. MANUEL VILLA AGÜERO

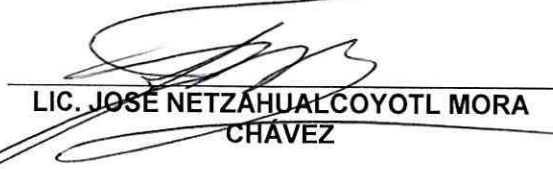
LA COORDINADORA DISTRITAL DEL
DISTRITO ELECTORAL XXVIII


MTRA. ISaura BEATRIZ HERNÁNDEZ LUNA

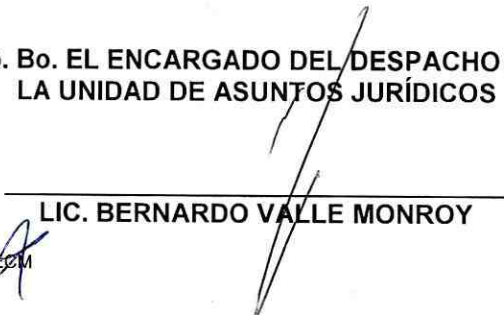
EL COORDINADOR DISTRITAL DEL DISTRITO
ELECTORAL XXIX


C. ARMANDO DE JESÚS MENDOZA PALATTO

EL COORDINADOR DISTRITAL DEL DISTRITO
ELECTORAL XXXII


LIC. JOSÉ NETZAHUALCOYOTL MORA
CHÁVEZ

Vo. Bo. EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS


LIC. BERNARDO VALLE MONROY


KSL/ECM

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA, DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA, FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA SUSCRITO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2007.

CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN, QUE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA,
DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA, FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CELEBRAN EL IEDF Y LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA EL AÑO 2007

001

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL XIX

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2007

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META (VOLUMEN MENSUAL)												OBSERVACIONES
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL ANUAL
1. Realizar la intervención educativa para el fomento de valores con niños "Cuenta cuentos".	01/09/07 31/10/07	Intervención educativa									1	1			2
2. Realizar la intervención educativa para el fomento de valores y la democracia con niños "Pinta de colores la democracia".	01/09/07 31/10/07	Intervención educativa									1	1			2
3. Realizar la intervención educativa con niños "Curso de Verano: De paseo con la democracia".	01/07/07 31/07/07	Intervención educativa							1						1
4. Realizar la intervención educativa con jóvenes y adultos "Taller: La organización de las elecciones en el Distrito Federal y el IEDF".	01/08/07 31/08/07	Intervención educativa								1					1
5. Impartir talleres con mujeres sobre el tema: "Los derechos de la mujer".	21/06/07 30/11/07	Taller						1	1	1	1	1	1		6
6. Realizar talleres para mujeres sobre el tema: "La democracia en la familia".	21/06/07 30/11/07	Taller						1	1	1	1	1	1		6

[Handwritten signatures and initials are present along the right margin of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.]

CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN, QUE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA,
DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA, FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CELEBRAN EL IEDF Y LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA EL AÑO 2007

002

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL XIX

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2007

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	META (VOLUMEN MENSUAL)												OBSERVACIONES		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		TOTAL ANUAL	
7. Realizar eventos de divulgación de la cultura cívica democrática.	01/08/07	31/10/07	Evento									1			1		2	
8. Realizar intervenciones educativas con niños que asistan al parque temático sobre los Derechos de los niños y las niñas de la delegación Iztapalapa.	01/09/07	30/11/07	Intervención Educativa										1		1	1	3	En esta actividad podrán participar los distritos electorales de la delegación Iztapalapa que trabajen con público infantil.
9. Realizar talleres para la vertiente de mujeres con las asistentes al parque temático sobre los Derechos de los niños y las niñas de la delegación Iztapalapa.	01/09/07	30/11/07	Taller												1	1	1	En esta actividad podrán participar los distritos electorales de la delegación Iztapalapa que trabajen en la vertiente de mujeres.

C. FIDEL EMILIO TAPIA SOSA
COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL
XIX DEL IEDF

ARQ. LONGINOS GARCÍA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
DELEGACIONAL

CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN, QUE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA,
DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA, FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CELEBRAN EL IEDF Y LA DELEGACIÓN ZTAPALAPA PARA EL AÑO 2007

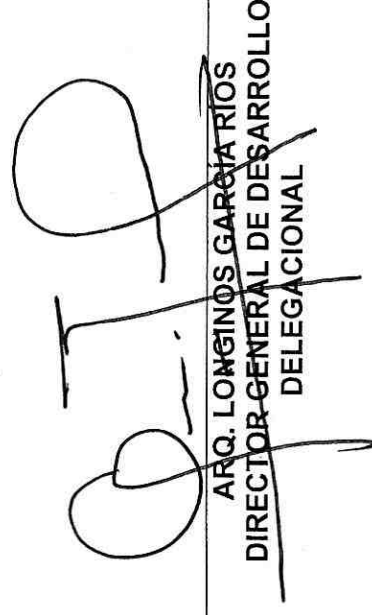
003

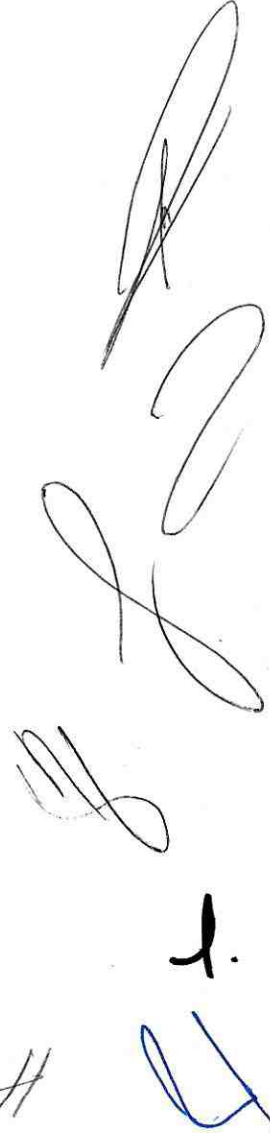
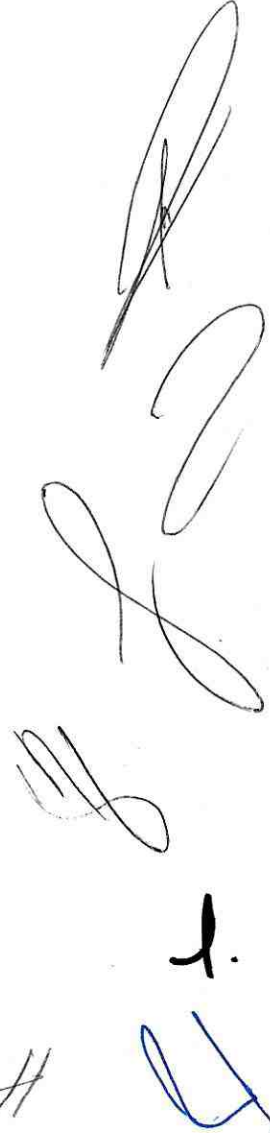
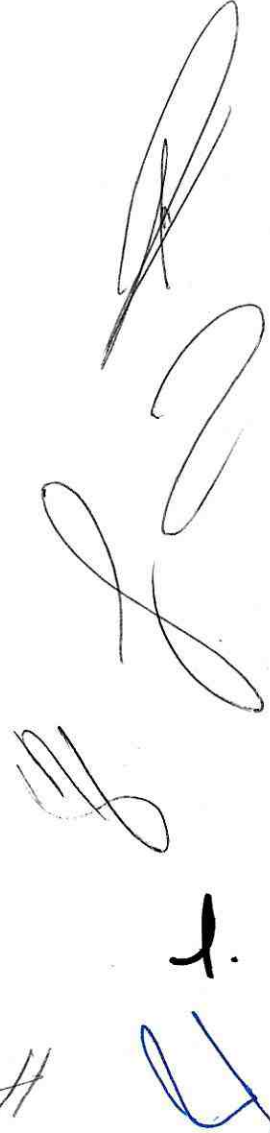
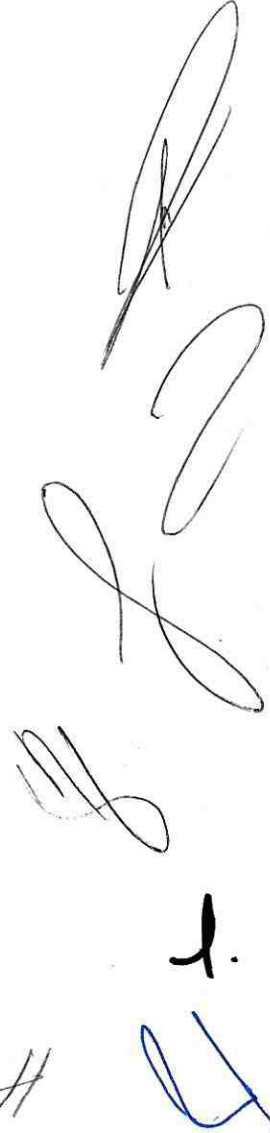
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXII

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2007

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	META												TOTAL ANUAL	OBSERVACIONES
				VOLUMEN MENSUAL													
1. Realización de Talleres para jóvenes "Chavos con valor" para la promoción de los valores democráticos.	21/06/07	30/11/07	Taller							4	4	2			10		
2. Realización de Talleres "La organización de las elecciones en el Distrito Federal y el IEDF"	01/08/07	30/09/07	Taller							2	3				5		


MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN
COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL
XXII DEL IEDF


ARQ. LONGINOS GARCÍA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
DELEGACIONAL

CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN, QUE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA,
DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA, FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CELEBRAN EL IEDF Y LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA EL AÑO 2007

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXIII

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2007

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	META (VOLUMEN MENSUAL)												TOTAL ANUAL	OBSERVACIONES
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1. Realización de Talleres de Formación Ciudadana para Mujeres en Centros Sociales y Comunitarios	21/06/07	23/11/07	Taller						1	1	1	1	1	1		6	
2. Realización de Talleres de Formación Ciudadana para Mujeres en Casas de Cultura	03/09/07	31/10/07	Taller										1	1		2	
3. Realización de sesiones de Cine-Debate en Centros Sociales y Comunitarios	01/10/07	30/11/07	Cine-debate											1	1	2	
4. Realización de sesiones de Cine-Debate en Casas de Cultura	05/11/07	14/12/07	Cine-debate												1	2	
5. Pláticas para niños y padres de familia sobre "La importancia de los valores democráticos en la vida familiar y comunitaria"	05/10/07	14/12/07	Plática												1	2	Espacio a definir por la Delegación Iztapalapa

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large stylized signature and several smaller ones, located at the bottom of the page.]

CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN, QUE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA,
DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA, FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CELEBRAN EL IEDF Y LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA EL AÑO 2007

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXIII

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2007

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META (VOLUMEN MENSUAL)												TOTAL ANUAL	OBSERVACIONES
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
6. Pláticas con jóvenes sobre "La importancia de la legalidad en la vida familiar y comunitaria"	05/10/07 14/12/07	Plática										1		1	2	Espacio a definir por la Delegación Iztapalapa

LIC. SALVADOR ALCÁNTARA VENEGAS
COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL
XXIII DEL IEDF

ARQ. LONGINOS GARCÍA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
DELEGACIONAL

CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN, QUE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA,
DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA, FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CELEBRAN EL IEDF Y LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA EL AÑO 2007

006

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXIV

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2007

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCION		UNIDAD DE MEDIDA	META (VOLUMEN MENSUAL)												OBSERVACIONES	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		TOTAL ANUAL
1. Realización de Talleres de Formación Ciudadana para Mujeres en Centros Sociales y Comunitarios.	21/06/07	06/11/07	Taller						1	1	1	1	1	1		6	
2. Realización de Talleres de Formación Ciudadana para Mujeres en Casas de Cultura.	21/06/07	06/11/07	Taller						1	1	1	1	1	1		6	
3. Presentación del teatro itinerante.	01/11/07	30/11/07	Función												1	1	Se propone realizarlo en alguno de los siguientes lugares: Auditorio Quetzalcoatl, Centro Cultural Iztapalapa, Centro Comunitario Quetzalcoatl... y la función se realizaría en cualquier día miércoles o viernes del mes de noviembre de 2007.
4. Desarrollo de la Acción Educativa "Cuenta Cuentos".	01/09/07	06/11/07	Acción educativa										1	1	1	3	
5. Desarrollo de la Acción Educativa "Acto de bienvenida a la ciudadanía".	01/09/07	06/11/07	Acción educativa										1	1	1	3	

[Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page.]

CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN, QUE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA,
DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA, FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CELEBRAN EL IEDF Y LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA EL AÑO 2007

007

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXIV

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2007

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META (VOLUMEN MENSUAL)												OBSERVACIONES
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL ANUAL

6. Desarrollo de la Acción Educativa mediante el Taller: "La organización de las elecciones en el Distrito Federal y el IEDF".	01/09/07	06/11/07											1	1	1	3	
7. Capacitación a funcionarios delegacionales sobre el modelo de la Ludoteca Cívica Infantil del IEDF (LUCI)	01/09/07	31/10/07											1	1		2	

DR. JOSÉ JAIME POY REZA
COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL
XXIV DEL IEDF

ARQ. LONGINOS GARCÍA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
DELEGACIONAL

CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN, QUE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA,
DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA, FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CELEBRAN EL IEDF Y LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA EL AÑO 2007

008

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXVI

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2007

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	META												TOTAL ANUAL	OBSERVACIONES
				VOLUMEN MENSUAL													
1. Cine debate en centros de desarrollo, sociales y bibliotecas de la delegación.	21/06/07	30/11/07	Cine-debate							1	1	1	1	1	6		
2. Talleres de autoestima y participación ciudadana con grupos de mujeres y población en general en diversos espacios de la Delegación.	21/06/07	30/11/07	Taller							3	3	3	3	3	18		

ING. MANUEL VILLA AGÜERO
COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL
XXVI DEL IEDF

ARQ. LONGINOS GARCÍA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
DELEGACIONAL

CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN, QUE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA,
DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA, FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CELEBRAN EL IEDF Y LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA EL AÑO 2007

009

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXVIII

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2007

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	META (VOLUMEN MENSUAL)												TOTAL ANUAL	OBSERVACIONES
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1. Taller de motivación para la aplicación de valores de la democracia en el ámbito cotidiano.	21/06/07	30/09/07	Taller						1	1	3	2				7	
2. Cine debate	01/07/07	31/07/07	Cine-debate						1							1	
3. Taller de Formación ciudadana para grupos específicos jóvenes.	01/08/07	30/09/07	Taller								14	14				28	

MTRA. ISaura BEATRIZ HERNÁNDEZ LUNA
COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL
XXVIII DEL IEDF

ARQ. LONGINOS GARCÍA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
DELEGACIONAL

CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN, QUE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA,
DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA, FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CELEBRAN EL IEDF Y LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA EL AÑO 2007

010

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXIX

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2007

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META (VOLUMEN MENSUAL)												TOTAL ANUAL	OBSERVACIONES
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1. Realización de Talleres de Formación Ciudadana para jóvenes en Centros Sociales y Comunitarios.	21/07/07 30/09/07	Taller						1	1	1	1				3	
2. Realización de Talleres de Formación Ciudadana para jóvenes en escuelas dentro del ámbito distrital.	21/06/07 30/10/07	Taller					1	1	1	1	1	1			5	
3. Desarrollo de la Acción Educativa "Taller de motivación para la aplicación de valores de la democracia".	01/09/07 30/10/07	Acción educativa								1	1				2	
4. Desarrollo de la Acción Educativa "Cine Debate".	21/06/07 31/08/07	Acción educativa					1	1							2	

C. ARMANDO DE JESÚS MENDOZA PALATTO
COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL
XXIX DEL IEDF

ARQ. LONGINOS GARCÍA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
DELEGACIONAL

CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN, QUE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA,
DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA, FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CELEBRAN EL IEDF Y LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA EL AÑO 2007

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXXII

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2007

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	META (VOLUMEN MENSUAL)												TOTAL ANUAL	OBSERVACIONES
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1. Taller: La organización de las elecciones en el Distrito Federal y el IEDF.	01/08/07	30/11/07	Taller								1	1	1	1		4	Estos talleres se inscriben el marco de las Acciones de Educación Cívica y Formación Ciudadana
2. Taller: Los procesos de elección de los órganos de representación ciudadana	01/08/07	30/11/07	Taller								1	1	1	1		4	Estos talleres también se inscriben el marco de las Acciones de Educación Cívica y Formación Ciudadana
3. Taller: Chavos con valor	01/08/07	31/10/07	Taller								1	1	1			3	Estos talleres se inscriben en el marco del proyecto FCGE, vertiente de trabajo Jóvenes.

LIC. JOSÉ NETZAHUALCOYOTL MORA CHÁVEZ
COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL
XXXII DEL IEDF

ARQ. LONGINOS GARCÍA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
DELEGACIONAL